

## RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA

No. G - 006 - 2022

Cusco, 30 setiembre del 2,022.

Electro Sur Este S.A.A., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Procedimiento Interno, relacionado con la Liquidación de Obras de Electrificación perteneciente al Sub-Sistema de Redes de Distribución Primaria, Sub Estaciones, Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público.



### CONSIDERANDO:



Que, la Gerencia de Regional Apurímac, solicita la aprobación de DOS (02) Obras ejecutadas y puestas en servicio en el área de responsabilidad; por un monto de S/. 1'366,042.11 valorizados a precios de mercado, liquidadas en el mes de setiembre del 2,022 y ejecutadas con financiamiento de Electro Sur Este S.A.A.

De conformidad a lo dispuesto por las Directivas T-001, T-002, sobre liquidación de Obras.



### SE RESUELVE:



**PRIMERO.** - Aprobar las Liquidaciones de DOS (02) Obras ejecutadas con Fuente de Financiamiento: Electro Sur Este S.A.A., por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTISEIS MIL CUARENTIDOS CON 11/100 SOLES (S/. 1'366,042.11)**, y autorizar su incorporación a los bienes de la Empresa.

Estas Obras fueron ejecutadas en el periodo de vigencia de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, según el detalle siguiente:



| <u>No.</u>    | <u>DETALLE</u>   | <u>COSTO ACTUAL</u> |
|---------------|--|---------------------|
| 1.-           | REPARACION DE CASETA DE CONSTRUCCION; EN LA MINI CENTRALES HIDROELECTRICAS DE MANCAHUARA, CHUMBAO, VILCABAMBA, HUANCARAY, CHUYAPI, HERCA Y MATARA DE TOMEROS TIPO 1, TIPO 2 Y TIPO 3 Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS M.C.H., DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC.   | 325,339.55          |
| 2.-           | RENOVACION DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO Y CABLE DE ALUMINIO CONDUCTOR DE ENTRADA DE SERVICIO: EN EL (LA) RED DE M.T. PROCEDIMIENTO 228 OSINERGMIN, DE LOS ALIMENTADORES DE SET'S TAMBURCO Y ANDAHUAYLAS EN LOS DTTOS. DE TURPO, SANTA MARIA DE CHICMO, TALAVERA, KISHUARA, SAN JERONIMO Y PACUCHA EN LA PROV. DE ANDAHUAYLAS EN LOS DTTOS. DE ABANCAY Y TAMBURCO PROV. DE ABANCAY, DISTRITO DE ANCO_HUAYLLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC. | 1'040,702.56        |
| <b>TOTAL:</b> |  | <b>5'379,335.73</b> |



La descripción de las Obras que corresponden a Electro Sur Este S.A.A., son:

| <u>No.</u> | <u>DESCRIPCION</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|------------|---|----------------|
| 1          | La obra consiste en la construcción de casetas de tomeros del tipo 1, tipo 2, tipo 3 y la restauración de la casa de tomeros de la M.C.H. de Matara, con acciones que puedan garantizar el trabajo dentro de las instalaciones mencionadas de manera segura con protección del personal ante las inclemencias climáticas, obra denominada: REPARACION DE CASETA DE CONSTRUCCION; EN LA MINI CENTRALES HIDROELECTRICAS DE MANCAHUARA, CHUMBAO, VILCABAMBA, HUANCARAY, CHUYAPI, HERCA Y MATARA DE TOMEROS TIPO 1, TIPO 2 Y TIPO 3 Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS M.C.H., DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, ubicado en varios Distritos, varias Provincias del Departamento de Apurímac y Cusco. O.I. 60100380. | 325,339.55     |
| 2          | Red de Distribución Primaria en 13.2, 22.9 KV., con postes de C°A°C°, a fin de subsanar las deficiencias observadas por OSINERGMIN, obra denominada: RENOVACION DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO Y CABLE DE ALUMINIO CONDUCTOR DE ENTRADA DE SERVICIO: EN EL (LA) RED DE M.T. PROCEDIMIENTO 228 OSINERGMIN, DE LOS ALIMENTADORES DE SET'S TAMBURCO Y ANDAHUAYLAS EN LOS DTTOS. DE TURPO, SANTA MARIA DE CHICMO, TALAVERA, KISHUARA, SAN JERONIMO Y PACUCHA EN LA PROV. DE ANDAHUAYLAS EN LOS DTTOS. DE ABANCAY Y TAMBURCO PROV. DE ABANCAY, DISTRITO DE ANCO_HUAYLLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, ubicado en varios Distritos, Provincias de Andahuaylas - Abancay y Departamento de Apurímac. O.I. 60500760.               | 1'040,702.56   |



**SEGUNDO.** - La División de Contabilidad de Electro Sur Este S.A.A., deberá efectuar las aplicaciones y registros contables respectivos.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
 .....  
 Ing. Fredy Gonzales De la Vega  
 GERENTE GENERAL (e)



## RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA

No. G - 007 - 2022

Cusco, 30 setiembre del 2,022.

Electro Sur Este S.A.A., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Procedimiento Interno, relacionado con la Liquidación de Obras de Electrificación perteneciente al Sub-Sistema de Redes de Distribución Primaria, Sub Estaciones, Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público.



### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Proyectos Especiales, solicita la aprobación de DOS (02) Obras ejecutadas y puestas en servicio en el área de responsabilidad; por un monto de S/. 5'483,744.97 valorizados a precios de mercado, liquidadas en el mes de setiembre del 2,022 y ejecutadas con financiamiento de Electro Sur Este S.A.A.



De conformidad a lo dispuesto por las Directivas T-001, T-002, sobre liquidación de Obras.

### SE RESUELVE:



**PRIMERO.** - Aprobar las Liquidaciones de DOS (02) Obras ejecutadas con Fuente de Financiamiento: Electro Sur Este S.A.A., por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTICUATRO CON 97/100 SOLES (S/. 5'483,744.97)**, y autorizar su incorporación a los bienes de la Empresa.

Estas Obras fueron ejecutadas en el periodo de vigencia de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, según el detalle siguiente:



| <u>No.</u>     | <u>DETALLE</u>  | <u>COSTO ACTUAL</u>          |
|----------------|---|------------------------------|
| 1.-            | AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA DE 17 LOCALIDADES, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.   | 1'808,158.37                 |
| 2.-            | AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE 17 LOCALIDADES, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO. | 3'675,586.60<br>=====        |
| <b>TOTAL :</b> |   | <b>5'483,744.97</b><br>===== |



La descripción de las Obras que corresponden a Electro Sur Este S.A.A., son:

| <u>No.</u> | <u>DESCRIPCION</u>   | <u>IMPORTE</u> |
|------------|--|----------------|
| 1          | Línea y Red de Distribución Primaria en 10.5 KV., con postes de C°A°C° e instalación de veinte (20) Subestaciones tipo barbotante, con una potencia nominal de 50 (15) y 75 (05) KVA., a fin de ejecutar la obra: <b>AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA DE 17 LOCALIDADES, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO</b> , ubicado en varios Distritos, Provincia y Departamento del Cusco. O.I. 61000475.          | 1'808,158.37   |
| 2          | Red de Distribución Secundaria y alumbrado público de 30.25 Km., nivel de tensión 380/220 y 440/220 voltios, comprende la instalación de 947 lámparas de alumbrado público tipo LED de 45 W., a fin de ejecutar la obra: <b>AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE 17 LOCALIDADES, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO</b> , ubicado en varios Distritos, Provincia y Departamento del Cusco. O.I. 61000475. | 3'675,586.60   |



**SEGUNDO.** - La División de Contabilidad de Electro Sur Este S.A.A., deberá efectuar las aplicaciones y registros contables respectivos.



**Regístrese y Comuníquese.**



  
 .....  
 Ing. Fredy Gonzales De la Vega  
 GERENTE GENERAL (e)



## RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA

No. G - 005 - 2022

Cusco, 12 setiembre del 2,022

Electro Sur Este S.A.A., en cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 25844 Ley de Concesiones Eléctricas y Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM-DM, relacionado con la Liquidación de Obras perteneciente al Sub-Sistema de Redes de Distribución Primaria, Secundaria y Alumbrado Público.



### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Proyectos Especiales solicita la aprobación de UNA (01) Obra ejecutada y puesta en servicio en el área de responsabilidad; por un monto de S/. 53,631.47 valorizado a precios VNR, liquidada en el mes de setiembre 2,022 y ejecutada con financiamiento de los USUARIOS.

De conformidad a lo dispuesto por las Directivas T-001, T-002, sobre liquidación de Obras Eléctricas.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.** - Aprobar la Liquidación de UNA (01) Obra ejecutada con Fuente de Financiamiento: USUARIOS, por la suma de **CINCUENTITRES MIL SEISCIENTOS TRENTIUNO CON 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 53,631.47)**, y autorizar su incorporación a los bienes de la Empresa. Esta Obra fue ejecutada en el periodo de vigencia de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, según el detalle siguiente:



| <u>No.</u> | <u>DETALLE</u>  | <u>COSTO ACTUAL</u> |
|------------|---|---------------------|
| 1.-        | RED SECUNDARIA A.P.V. SAN BARTOLOME – ALTO QOSQO<br>- Aporte de USUARIOS. | 53,631.47           |
|            | <b>TOTAL :</b>  | <b>53,631.47</b>    |

La descripción de la Obra que corresponde a los USUARIOS, es:

| <u>No.</u> | <u>DESCRIPCION</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|------------|---|----------------|
| 1          | Red de Distribución Secundaria y alumbrado público de 0.696 Km., nivel de tensión 220/380 voltios, comprende la instalación de 22 lámparas de alumbrado público tipo LED de 45 W. y 76 beneficiados, a fin de suministrar energía eléctrica a la RED SECUNDARIA A.P.V. SAN BARTOLOME – ALTO QOSQO, ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco. | 53,631.47      |

**SEGUNDO.-** La División de Contabilidad y Finanzas de Electro Sur Este S.A.A, será la encargada de determinar y efectuar el reembolso a los Usuarios de acuerdo a lo normado por la Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM-DM, así mismo deberá efectuar las aplicaciones y registros contables respectivos.

**Regístrese y Comuníquese.**



Ing. Fredy Gonzales De la Vega  
 GERENTE GENERAL (e)